

BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** No. **HCE/LP/02/2022,** relativa a la adquisición de diversos vehículos nuevos tipo sedán, pick up y van, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (**en adelante LAACSECH**) y su Reglamento.

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Libertad No. 9, sexto piso del Edificio del "H. Congreso del Estado de Chihuahua", Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es HCE/LP/02/2022.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2022.

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc.) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

F) Origen de los recursos

La contratación objeto de la presente licitación será cubierto con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

El Departamento de Adquisiciones y Servicios requiere la adquisición de vehículos para el H. Congreso del Estado de Chihuahua, lo cual resulta indispensable el contar con vehículos en óptimas condiciones, esto con la finalidad de que los funcionarios de las distintas áreas que conforman el H. Congreso del Estado de Chihuahua, puedan trasladarse a los diversos lugares que necesitan a fin de poder desempeñar las funciones encomendadas:

HCE/LP/02/2022 Página 1 de 43

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS SEDAN.
2	ADQUISICIÓN DE 2 PICK UP DOBLE CABINA 4X4.
3	ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS VAN DE PASAJEROS.

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante la contratación de cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

C) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por partidas por lo que podrá resultar uno o más participantes ganadores.

III.- FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES	LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DE FORMA GRATUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADO EN EL CUARTO PISO DE LA TORRE LEGISLATIVA EN CALLE LIBERTAD NO 9, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 6 DE AGOSTO DE 2022 AL 22 DE AGOSTO DE 2022 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00.
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2022, EN PUNTO DE LAS 10:30 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

HCE/LP/02/2022 Página 2 de 43



FALLO

EL QUE SE INDIQUE AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL CUAL SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

El costo de participación se efectuará mediante depósito bancario a la cuenta **0452299437** del banco **BBVA** a nombre del **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, referencia **LP02**, por el concepto de costo de participación licitación pública **HCE/LP/02/2022**, por la cantidad equivalente a 19.3886 UMA (Unidad de Medida y Actualización), es decir por un monto de \$1,865.57 (Un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), según lo dispuesto en la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua. En este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el certificado de pago que expide el Departamento de Adquisiciones y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se indique el número del procedimiento licitatorio y nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

Las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita y/o venta en el departamento de adquisiciones y servicios, de la secretaría de administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua ubicado en el cuarto piso de la torre legislativa en calle Libertad no 9, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles 6 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Para el presente procedimiento no se realizara visita.

V.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el salón Legisladoras del H. Congreso del Estado de Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases, la falta de presentación del

HCE/LP/02/2022 Página 3 de 43



mismo en el plazo señalado será causa por la cual no se dará respuesta a ninguna pregunta del participante y en su caso quien intente participar en el evento lo podrá hacer, pero solo en calidad de observador.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, siempre y cuando hubiese presentado su escrito de interés.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: comitedeadquisiciones@congresochihuahua.gob.mx o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaria de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en calle Libertad No. 9, sexto piso del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, Colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma. En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o

HCE/LP/02/2022 Página 4 de 43



complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

VI.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

HCE/LP/02/2022 Página 5 de 43



A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

B) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

C) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

D) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

E) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- 1. A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B.**
- 2. Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

HCE/LP/02/2022 Página 6 de 43



3. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 1-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

F) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, dos o más de los licitantes que asistan a las mismas rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

G) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Titulo Decimo de la **LAASCSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

HCE/LP/02/2022 Página 7 de 43



A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto los demás interesados podrán solicitar al Departamento de Adquisiciones y Servicios, de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua ubicado en el cuarto piso de la Torre Legislativa en calle Libertad no 9, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la dirección electrónica www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el **numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso B) "TIPO DE CONTRATACIÓN",** de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. — la vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

HCE/LP/02/2022 Página 8 de 43



Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo.

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, pagara a favor del proveedor, contra entrega de los bienes, previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la (s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

HCE/LP/02/2022 Página 9 de 43



ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, del 1% diario aplicado al valor de los bienes no entregados; hasta por un máximo de 10 días hábiles.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado o fianza, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Previo el acto de entrega de los bienes o prestación de los servicios, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado o fianza en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

HCE/LP/02/2022 Página 10 de 43



CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

VII.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

A) INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

B) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 1) Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VII inciso E) "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 2) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- 3) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- 4) La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- 5) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo Técnico de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la

HCE/LP/02/2022 Página 11 de 43



propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

- 6) La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo 9 de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el Anexo 9 Propuesta Económica de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- 7) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
 - La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición
- 8) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

C) DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la LAACSECH.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.

HCE/LP/02/2022 Página 12 de 43



- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indigue en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

D) CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

HCE/LP/02/2022 Página 13 de 43



La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluaran las que les sigan en precio.

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
 - Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- b) Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VII inciso E) "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Requirente**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

HCE/LP/02/2022 Página 14 de 43



- 1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- 2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
- 3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente con el apoyo de la Dirección de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, este último verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará a uno o varios proveedores.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

HCE/LP/02/2022 Página 15 de 43

E) DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- 1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:
- A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B.
- Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón
 de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en este caso, si el representante legal que firma
 la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia
 certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la
 persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o
 copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del
 documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por
 quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple
 del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su
 representante legal.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022 donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

HCE/LP/02/2022 Página 16 de 43



 Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.

Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

7. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso conforme al Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.

HCE/LP/02/2022 Página 17 de 43



La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo** 7 de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

18. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de

HCE/LP/02/2022 Página 18 de 43



Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

19. Copia simple de al menos dos contratos que el licitante haya celebrado con cualquier instancia o ente de la Administración Pública, que acrediten experiencia mínima de un año y su capacidad técnica, financiera y operativa. Los contratos podrán haber sido celebrados durante los últimos tres años, por un importe igual o mayor al total de su propuesta económica.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 8** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos, no redondeados.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

F) INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

HCE/LP/02/2022 Página 19 de 43



El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la LAACSECH, a los 6 días del mes de Agosto del año 2022.

C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

HCE/LP/02/2022 Página 20 de 43



ANEXO 1

MANIFESTO DE INTERES

		Chihuahua, Chih	nuahua a	del mes de _	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIO	ONES, ARRENDAMIE	NTOS Y SERVICIOS	S DEL H. COI	NGRESO DEL ESTA	ADO DE
CHIHUAHUA PRESENTE					
(Nombre) _	eynre	so mi interés de l	narticinació	n en la nresente	Licitación Pública
No, relative					
(Persona m	va a la			, a nombre y r	epresentation ac.
Clave del Registro Fede					
Domicilio: Colonia:					
Municipio:					
Código Postal:	Fnti	dad Federativa:			
Teléfono:	Fax:				
Nombre del apoderado					
Correo Electrónico:	o representante.				
Núm. de escritura (s) pu		consta su acta co	nstitutiva:		
Fecha (s):					
Reformas o modificacio	nes al acta constituti	iva:			
nerormas o moamaacio	mes ar acta constituti				
Nombre, número y luga	ar del Notario Público	ante el cual se dio	 o fe de la (s)	misma(s):	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			(-)		
Descripción del objeto s	social de la empresa	(personas morales) TRANSCRI	BIR EN FORMA C	OMPLETA EL
OBJETO SOCIAL TAL CO					
Nombre del	representante	legal	del	licitante	y RFC:
	·				•
Datos de las escrituras	públicas en las que fu	ieron otorgadas la	s facultades	para suscribir las	propuestas:
Escritura pública númei	ro:	Fecha:			
Nombre, número y luga	r del Notario Público	ante el cual se pro	tocolizó:		
		_			
	1	Protesto lo necesa	ario		
NOMBEE	FI LICITANTE		NONADDE	V FIRMA DEL REI	
NUNKKED	CI III II ANI I F		NUMBER	T FIRIVIA IJEI KEI	- K - 3 - W A W F

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 21 de 43



ANEXO 1-A PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

	Chihuahua, Chil	nuahua a	del mes de	de 20_
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENI CHIHUAHUA	DAMIENTOS Y SERVICIOS	S DEL H. CON	IGRESO DEL ES	TADO DE
PRESENTE				
(Nombre)	_ manifiesto bajo protest	a de decir ve	rdad, que los d	atos aquí asentado
son ciertos y han sido debidament				
comprometerme por mi o por mi rep				
la	a nombre y ر	representaci	ón de:	(Persona mora
	У	nombr	o a	(Nombre
RFC) para	a intervenir en el acto de	e presentacio	ón y apertura o	de propuestas de
presente licitación pública.				
Clave del Registro Federal de Contribu				
Domicilio:				
Colonia:				
Municipio:				
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfono:				
Nombre del apoderado o representar				
Correo Electrónico:				
Núm. de escritura (s) pública (s) en la	(s) que consta su acta co	nstitutiva: _		
Fecha (s):				
Reformas o modificaciones al acta con	nstitutiva:			
Nombre, número y lugar del Notario l	Público ante el cual se di	o fe de la (s)	misma(s):	
Descripción del objeto social de la em OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE	The state of the s	•		
Nombre del represer	ntante legal	del	licitante	y RF
Datos de las escrituras públicas en las	que fueron otorgadas la	s facultades	para suscribir la	as propuestas:
Escritura pública número:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario P	úblico ante el cual se pro	tocolizó:		
	Protesto lo necesa	ario		
NOMBRE DEL LICITANTE		NOMBRE	Y FIRMA DEL R	EPRESENTANTE

HCE/LP/02/2022 Página 22 de 43



No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 23 de 43



ANEXO 1-B CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

	C	hihuahua, Chi	huahua a	del mes de _		de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES CHIHUAHUA	S, ARRENDAMIENTO	OS Y SERVICIO	S DEL H. COI	NGRESO DEL EST	ADO DE	
PRESENTE					. ,	
	manifiest			•	-	
son ciertos y han sido de						
comprometerme por mi o p						
la		_, a nombre y	representac	ion de:	(Person	a moral)
Clave del Registro Federal d	e Contribuyente:					
Domicilio:						
Colonia:						
Municipio:						
Código Postal:	Entidad	Federativa: _				
Teléfono:	Fax:					
Nombre del apoderado o re	presentante:					
Correo Electrónico:						
Núm. de escritura (s) pública	a (s) en la (s) que co	nsta su acta co	onstitutiva: _			
Fecha (s):						
Reformas o modificaciones	al acta constitutiva:					
Nombre, número y lugar de	Notario Público an	te el cual se di	io fe de la (s)	misma(s):		_
Relación de Accionistas:						
Descripción del objeto socia	l de la empresa (per	rsonas morale	s) TRANSCRI	BIR EN FORMA	COMPLETA	A EL
OBJETO SOCIAL TAL COMO	APARECE EN SU AC	TA CONSTITU	TIVA			_
Nombre del	representante	legal	del	licitante	У	RFC:
					•	
Datos de las escrituras públi	cas en las que fuero	n otorgadas la	as facultades	para suscribir la	s propues	tas:
Escritura pública número: _		Fecha:				
Nombre, número y lugar del	Notario Dúblico ant	o ol cual co pre	otocolizá:			
	Prot	testo lo neces	ario			
NOMBRE DEL LI	CITANTE	_	NOMBRE	Y FIRMA DEL RE	PRESENT	\NTF

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 24 de 43



ANEXO 2		
Chihuahua. Chihuahua a	del mes de	de 20

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE .-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.

HCE/LP/02/2022 Página 25 de 43



- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.
 - Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley,

HCE/LP/02/2022 Página 26 de 43



el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

NOMBRE DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 27 de 43



ANEXO 3

Chihuahua, Chi	huahua a	_ del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO CHIHUAHUA P R E S E N T E	S DEL H. CONG	RESO DEL ESTADO	O DE
En relación a la Licitación No, relativa a bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documento del objeto de la presente licitación.	de correo elect	rónico, domicilio y	teléfono en el
DOMICILIO:			
Dirección de correo electrónico:			
Calle:			
Colonia:			
Código Postal:			
Ciudad:			
Teléfono en el Estado de Chihuahua:			
Domicilio fiscal:			
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y	FIRMA DEL REPRE	SENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 28 de 43



ANEXO 4

AREAU T
Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 29 de 43



ANEXO 5

Chihuah	nua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SE CHIHUAHUA P R E S E N T E	RVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
En relación a la Licitación pública No, re	elativa a
manifiesto que conocemos todo lo establecido en	la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos
comprometemos a sujetarnos a los términos establec	idos en ellos.
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 30 de 43



ANEXO 6 CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chih	uahua, Chihuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CHIHUAHUA P R E S E N T E	/ SERVICIOS DEL H. CON	GRESO DEL ESTADO	DE
En relación a la Licitación No.	, relativa a		
manifiesto que, en caso de verme favorecido co	n la adjudicación del fal	llo correspondiente	, me obligo a
presentar a más tardar a la firma del contrato corr	espondiente, la Constand	cia de No Adeudo e	kpedida por la
Recaudación de Rentas, correspondiente al año 20	21.		
ATE	NTAMENTE:		
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y	' FIRMA DEL REPRES	SENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página **31** de **43**



ANEXO 7

	Chihuahua, Chihuahua a	_ del mes de	_ de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIEN CHIHUAHUA P R E S E N T E	NTOS Y SERVICIOS DEL H. CONG	RESO DEL ESTADO DE	:
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de una empresa (Micro			en el rango
	ATENTAMENTE		
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y	FIRMA DEL REPRESEN	TANTE
Nota: El presente escrito deberá presentarso En caso de que el licitante sea persona física			

HCE/LP/02/2022 Página 32 de 43



ANEXO TECNICO.

1.- OBJETO.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios requiere la adquisición de vehículos para el H. Congreso del Estado de Chihuahua, lo cual resulta indispensable el contar con vehículos en óptimas condiciones, esto con la finalidad de que los funcionarios de las distintas áreas que conforman el H. Congreso del Estado de Chihuahua, puedan trasladarse a los diversos lugares que necesitan a fin de poder desempeñar las funciones encomendadas.

2.- VIGENCIA.

31 de diciembre de 2022.

3.- PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 1. El proveedor deberá de entregar las unidades en un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, la entrega se hará en las instalaciones del Edificio del H. Congreso del Estado, ubicado en calle Libertad No. 9, Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- 2. La entrega y transporte será por cuenta, cargo, riesgo del proveedor hasta su total entrega, aceptación y recepción por parte del Departamento de Adquisiciones y Servicios.

4.- RECEPCION DE CONFORMIDAD.-

El Departamento de adquisiciones y servicios comprobaran la entrega realizando un acta de entrega de recepción de los bienes, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato, una vez entregados los bienes se deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los mismos cumplen con todas y cada una de las características requeridas y marcas ofertadas por el proveedor, en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad por el administrador del contrato y se iniciara el proceso de pago ante el área administrativa de la Dirección de Finanzas y Contabilidad, en caso de no cumplir o de encontrarse los bienes en mal estado, estos podrán ser devueltos y el proveedor deberá de reponer los bienes en un plazo máximo de 10 días naturales, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

5.- FORMA DE PAGO.-

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, pagara a favor del proveedor, contra entrega de los bienes, previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados por la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en piso 6 del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, Calle Libertad No. 9, Col. Centro, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

6.- PENAS CONVENCIONALES. -

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes, a razón del 1% diario aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta un máximo de 10 días hábiles, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 98 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

7.-REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE O LICITANTE.-

- Encontrarse inscrito en el padrón de proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- Encontrarse inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Presentar fichas técnicas y/o catálogos de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados.

HCE/LP/02/2022 Página 33 de 43



ANEXO 8 PROPUESTA TÉCNICA

	PROPUESTA TÉCNICA		
	(1)Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 20
	QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS L H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
número HCE/LP,	ca que presenta(2), para participa /02/2022, relativa a la Adquisición de diversos ve tado de Chihuahua, solicitado por el Departament	ehículos tipo sedán, pick up	y van para el F
Participa en la p	artida: 1 Adquisición de 3 vehículos sedan.		
CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS E OFERTA (INCLUIR N	•
3	 Vehículo Sedan Modelo 2022 Motor a gasolina 1.5 a 1.6 L 4 cilindros Transmisión manual de 5 velocidades Color blanco 4 puertas Capacidad para 5 pasajeros Aire acondicionado Sistema de audio. Rin 14" Bolsas de aire frontales Cristales eléctricos 		
documento, y er	empromiso de cumplir con todos y cada uno d n las bases de la presente licitación, así como a en el tiempo y lugar establecidos.		
NOMBRE DEL L	ICITANTE NO	MBRE Y FIRMA DEL REPRES	ENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 34 de 43



ANEXO 8 PROPUESTA TÉCNICA

	(1)Chihuahua, Chihuahua a	del mes de de 2	<u>2</u> 0
	QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS L H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
número HCE/LP	ca que presenta(2), para participa /02/2022, relativa a la Adquisición de diversos ve tado de Chihuahua, solicitado por el Departamen	ehículos tipo sedán, pick up y van para	
Participa en la p	partida: 2 Adquisición de Pick-up doble cabina 4x	4.	
CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)	
documento, y e	Pick up nueva doble cabina 4X4 con las siguientes características mínimas: Modelo 2022 Motor con inyección a gasolina Transmisión automática Rin 17" Capacidad para 5 pasajeros Sistema de audio radio/bt Bolsas de aire frontales, laterales, tipo cortina. Aire acondicionado Cristales eléctricos Capacidad de carga 912 Kg Capacidad de arrastre 4082 Kg Capacidad de arrastre 4082 Kg Capacidad de carga 912 Kg Indian de Capacidad de arrastre 4082 Kg		
NON	MBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANT	E

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 35 de 43



ANEXO 8 PROPUESTA TÉCNICA

	(1)Chihuahua, Chihuahua a	del mes de de 20
	QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS L H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	
número HCE/LP, Congreso del Es	ca que presenta(2), para participa /02/2022, relativa a la Adquisición de diversos ve tado de Chihuahua, solicitado por el Departament partida: 3 Adquisición de 3 Vehículos Van de pasa	chículos tipo sedán, pick up y van para el H to de Adquisiciones y Servicios.
CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
3	Vehículo Van de Pasajeros: Modelo 2022 Motor con inyección a gasolina Capacidad 15 pasajeros Aire acondicionado Rin 15" Transmisión manual o automática Sistema de audio AM/FM/AUX-IN Bolsas de aire frontales y laterales 4 puertas	
documento, y er	ompromiso de cumplir con todos y cada uno d n las bases de la presente licitación, así como a en el tiempo y lugar establecidos.	•
NOM	IBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

HCE/LP/02/2022 Página 36 de 43



ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

	Chihuahua, Chihu	ahua a del mes	de de 20
COMITÉ DE AD CHIHUAHUA P R E S E N T E.	QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVI	CIOS DEL H. CONGRESO D	EL ESTADO DE
el número HC	nómica que presenta, par E/LP, relativa a la de Adquisiciones y Servicios del H. Congres		, solicitado por el
Partida 1. - Adq	uisición de 3 vehículos sedan.		
CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
3	 Vehículo Sedan Modelo 2022 Motor a gasolina 1.5 a 1.6 L 4 cilindros Transmisión manual de 5 velocidades Color blanco 4 puertas Capacidad para 5 pasajeros Aire acondicionado Sistema de audio. Rin 14" Bolsas de aire frontales Cristales eléctricos 		
respectivo.	con letra) en moneda nacional y permanecerá vig zará de acuerdo a lo establecido en bases.	ente durante el plazo de	ejecución del contrato
NOI	MBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA I	DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse y presentarse de forma individual de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.

HCE/LP/02/2022 Página 37 de 43



ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

	Chihuahua, Chihu	ahua a del mes	de de 20
COMITÉ DE AD CHIHUAHUA PRESENTE.	QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVI	CIOS DEL H. CONGRESO DI	EL ESTADO DE
el número HC	nómica que presenta, para E/LP, relativa a la de Adquisiciones y Servicios del H. Congres		, solicitado por el
Partida 2 Adq	uisición de Pick-up doble cabina 4x4.		
CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
espectivo.	Pick up nueva doble cabina 4X4 con las siguientes características mínimas: Modelo 2022 Motor con inyección a gasolina Transmisión automática Rin 17" Capacidad para 5 pasajeros Sistema de audio radio/bt Bolsas de aire frontales, laterales, tipo cortina. Aire acondicionado Cristales eléctricos Capacidad de carga 912 Kg Capacidad de arrastre 4082 Kg con letra) en moneda nacional y permanecerá vigozará de acuerdo a lo establecido en bases.	ente durante el plazo de	ejecución del contrato
NOI	MBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA I	DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse y presentarse de forma individual de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.

HCE/LP/02/2022 Página 38 de 43



ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

	Chihuahua, Chihu	ahua a del mes	de de 20
COMITÉ DE AD CHIHUAHUA P R E S E N T E.	QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVI	CIOS DEL H. CONGRESO D	EL ESTADO DE
el número HC	nómica que presenta, par E/LP, relativa a la de Adquisiciones y Servicios del H. Congres		, solicitado por el
Partida 3 Adq	uisición de 3 Vehículos Van de pasajeros.		
CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
3	 Vehículo Van de Pasajeros Modelo 2022 Motor con inyección a gasolina Capacidad 15 pasajeros Aire acondicionado Rin 15" Transmisión manual o automática Sistema de audio AM/FM/AUX-IN Bolsas de aire frontales y laterales 4 puertas 		
respectivo.	con letra) en moneda nacional y permanecerá vig zará de acuerdo a lo establecido en bases.	ente durante el plazo de	ejecución del contrato
NO	MBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA I	DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse y presentarse de forma individual de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.

HCE/LP/02/2022 Página 39 de 43



ANEXO 10 FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO ENTREGADO

	Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes	
	opciones:	
1	 A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B. Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento. 	
2	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
3	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
4	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	

HCE/LP/02/2022 Página 40 de 43



5	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
6	Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021. Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
7	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
8	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
9	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso conforme al	

HCE/LP/02/2022 Página 41 de 43



	Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
11	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
12	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
13	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
14	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
15	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
16	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.	
17	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <i>La falta de</i>	

HCE/LP/02/2022 Página 42 de 43



	presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que	
18	manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
	correctamente sera caasar de descendimento.	
19	Copia simple de al menos dos contratos que el licitante haya celebrado con cualquier instancia o ente de la Administración Pública, que acrediten experiencia mínima de un año y su capacidad técnica, financiera y operativa. Los contratos podrán haber sido celebrados durante los últimos tres años, por un importe igual o mayor al total de su propuesta económica.	
	Proposición Técnica (Anexo 8). <u>La falta de presentación de este requisito o no ser</u> <u>Ilenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
	Proposición Económica (Anexo 9). La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	

NOMBRE DEL LICITANTE	RECIBE

HCE/LP/02/2022 Página 43 de 43